



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 134/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Claudina DI MARTINO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesis, hecho posterior a lo permitido en la Ordenanza N° 1121.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 134/2014 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 134/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la Tesis de la carrera



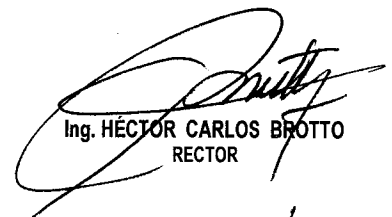
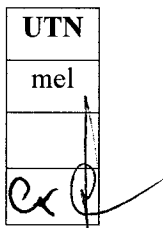
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Maestría en Ingeniería Ambiental, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 5 de la Ordenanza N° 1121, de la alumna Claudina DI MARTINO, Legajo N° 15637.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1420/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior